



AYUNTAMIENTO ALICANTE

Vicesecretaria

Decreto nº 100217 / 1

(16 fecha 10/02/2017

Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula el Director Gerente de la Agencia Local, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2015, como Presidenta Delegada, Da. Sonia Tirado González, en Alicante a 10 de febrero de dos mil diecisiete.

La Presidenta Delegada,

Fdo.: Sonia Tirado González.

El Secretario

Fdo.: Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- "Aprobación de la firma del Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante"

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidas a continuación.

Entre las finalidades de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante previstas en el artículo 6 de sus Estatutos, consta expresamente el impulso del desarrollo socio-económico y del municipio, así como la dinamización empresarial y el fomento de la creación de empresas, facilitando información, formación y asesoramiento a empresarios y emprendedores del municipio.

Una de las tareas a asumir por los organismos públicos, en cuanto a impulsores de la economía, es apoyar y proponer políticas y actuaciones dirigidas a crear el marco adecuado para que se consoliden los proyectos empresariales. Para ello, la Agencia Local asume como misión principal la realización de actuaciones tendentes al desarrollo económico y al empleo, a través de una actuación ágil y eficiente dentro de la economía local.

Que la Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante, constituye una Entidad cuya misión es dar visibilidad a la mujer empresaria, profesional y directiva para evitar la discriminación por razón de género y fomentar el comportamiento asertivo de las mujeres empresarias, profesionales y directivas, para tener el lugar que en función de sus capacidades les corresponde. Así mismo, difundir la labor de mujeres y de hombres líderes en todos los ámbitos, que están contribuyendo a la creación de un nuevo escenario socioeconómico mediante la construcción de organizaciones equilibradas y un mundo diverso e igualitario.

Que la Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante colaborará en el fomento del espíritu emprendedor, en la programación de centro de emprendedores proponiendo acciones y talleres basados en el asesoramiento, el mentoring y el networking que se realicen por la Agencia Local. Además participaran en todas las acciones que se desarrollen y tengan como destinatarias a las mujeres y el emprendimiento femenino.

Que la Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante se compromete a difundir entre las Empresarias, Profesionales y Directivas todas aquellas ayudas y programas que la Agencia Local pudiese poner en marcha con el fin de apoyar el emprendimiento en la ciudad de Alicante.

La Agencia Local, a través de este convenio, pone a disposición de la Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante, las instalaciones y equipamientos específicos de que dispone, para la realización de acciones que se deriven de la presente colaboración.

Por todo ello, desde la Gerencia de la Agencia Local se propone la conveniencia de suscribir un convenio de colaboración con la Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante de acuerdo con el texto anexo.

El presente convenio se propone sin que implique ningún tipo de contraprestación económica entre las partes. Se articula sobre la base del intercambio de buenas prácticas, difusión y colaboración, en beneficio de empresarios y emprendedores de la ciudad.

La aplicación y ejecución de este convenio incluyéndose al efecto los actos jurídicos que pudieran dictarse en su ejecución y desarrollo, no supone obligaciones económicas para la Agencia Local y, en todo caso, se atenderá con sus medios personales y materiales.



(I) AVUNTAMIENTO

En el expediente consta informe emitido por la Agente de Desarrollo Local del Departamento de Promoción Económica, Dª. Mª Carmen Ibáñez López, de fecha 10 de febrero de 2017, en el que se justifica la necesidad y oportunidad de suscribir un convenio de colaboración con la Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante.

El citado Convenio de Colaboración recae en el marco competencial de la Agencia Local, contemplado en artículo 7 a) de sus Estatutos, constituyéndose en instrumento de concreción de las actuaciones conjuntas, encaminadas al cumplimiento de los compromisos asumidos.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Presidenta Delegada de la Agencia Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 n) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero. Aprobar la firma de un Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante, cuyo texto consta en el expediente.

Segundo.- Designar a la Agente de Desarrollo Local, D^a M^a Carmen Ibáñez López para las funciones de seguimiento del acuerdo aprobado.

Tercero.- Inscribir el presente convenio en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución a la Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante y a la técnica de seguimiento".

Alicante, a 10 de Febrero de 2017

El Director Gerente de la Agencia Local

Fdo.: Manuel Amorós Silvestre.